

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán por envío abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

Ordenando la elección de Procuradores en Cortes representantes de Diputaciones y Cabildos Insulares

Renovadas por mitad las Corporaciones provinciales como consecuencia de las elecciones celebradas de acuerdo con los términos del Decreto de este Ministerio de 8 de febrero del corriente año, y debiendo cesar los Procuradores en Cortes de representación provincial creados por la Ley de 9 de marzo de 1946, que modificó la de 17 de julio de 1942, orgánica de las Cortes españolas, procede que las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancunidades Provinciales Interinsulares, designen sus nuevos mandatarios.

A tal fin, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Las Diputaciones Provinciales y Mancunidades Provinciales Interinsulares canarias elegirán

entre sus respectivos miembros, con inclusión de los pertenecientes a los Cabildos Insulares, el Procurador representante de cada Corporación en las Cortes españolas.

Artículo 2.º El próximo día 20 de abril, las Diputaciones Provinciales y Mancunidades Provinciales Interinsulares procederán a elegir entre sus miembros el representante que haya de ejercer el cargo de Procurador en las Cortes españolas, a cuyo efecto se reunirán, en la fecha indicada, y a las diez horas, en sesión extraordinaria convocada con el indicado fin.

Artículo 3.º Tendrán aptitud legal para ser elegidos Procuradores en Cortes, con la representación antes indicada, los miembros de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares que se hallen en el actual ejercicio de sus cargos en la fecha en que se verifique la elección.

Artículo 4.º La elección se verificará secretamente y por papeleta, siendo proclamado Procurador en Cortes el miembro de la Corporación que obtenga, como mínimo, un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho constituyan la misma.

Si el primer escrutinio no arrojará mayoría absoluta de votos a favor de ningún candidato, se repetirá la votación entre los dos que hubiesen conseguido mayor número de sufragios, debiendo ser proclamado Procurador en Cortes, caso de que se llegue a idéntico resultado en el segundo escrutinio, el que de ellos obtuviere mayoría relativa.

Los empates serán resueltos a favor del candidato que ostentare mayor jerarquía administrativa dentro de la Corporación; de ser ésta igual, a favor del que acreditase mayor antigüedad en el cargo, y persistiendo el empate, a favor del de mayor edad.

Artículo 5.º Del acta de la sesión, comprensiva de las votaciones efectuadas, número de votos escrutados a favor de cada candidato, proclamación de Procurador en Cortes e incidencias surgidas, se remitirán copias literales certificadas, en término de cuarenta y ocho horas, a la Presidencia de las Cortes españolas y al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Gobernador civil de la provincia.

Las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, anticiparán por telégrafo los resultados de la elección, sin per-

juicio de cursar por correo las certificaciones que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 6.º Efectuada la elección, se libraré y entregará al candidato proclamado certificación expresiva de su proclamación, del número de votos que hubiese obtenido y del de miembros que de hecho integren la Corporación Provincial respectiva.

Artículo 7.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones particulares que pueda exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco Franco.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

(Del "B. O. del E." núm. 96, de fecha 5-4-1952).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Comercio

COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular 701-P

Prorrogando el plazo de presentación de instancias solicitando acogerse a los beneficios de la circular 701-E hasta el día 26 de abril próximo

Excmos. e Ilmos. Sres.: Determinados organismos sindicales se han dirigido a esta Comisaría General solicitando se amplíe el plazo fijado para acogerse a los beneficios de la circular 701-E. Fundan su petición en que un gran número de los industriales afectados es posible que se hayan enterado con retraso de esta disposición: en unos casos, por tener establecidas sus industrias en lugares alejados de los núcleos de población, y en otros, por encontrarse precisamente en esta época de viaje por exigencias de su actividad industrial.

Esta Comisaría General, por su parte, ha observado que no obstante haberse extinguido el día 24 de los corrientes el plazo para presentar solicitudes, continúan recibándose escritos; y si bien en algunos, por la fecha que figura en el matasellos del correspondiente sobre queda debidamente aclarado que el documento se remitió dentro del plazo, en la inmensa mayoría este dato no puede comprobarse, por lo que, aplicando un criterio rígido, serán muchos los indus-

triales que no podrán beneficiarse de los preceptos de la circular 701-E, no obstante haber manifestado su deseo de ampararse en ella, en contra del espíritu de esta disposición, inspirada en un criterio de amplia benevolencia.

Por consiguiente, y en atención a cuantas razones quedan expuestas, esta Comisaría General se ha servido prorrogar el plazo de presentación de instancias solicitando acogerse a los beneficios de la circular 701-E hasta el día 26 de abril próximo.

Consecuentemente con diversas consultas elevadas a este Organismo respecto al alcance de las normas de la circular 701 E, se hace presente que esta disposición es aplicable a las sanciones impuestas por los Alcaldes, como delegados locales, cuando sancionan por delegación de esta Comisaría General por aplicación del artículo 36, apartado b), y art. 37 de la circular 766, con arreglo a los trámites y formalidades establecidos en aquella circular y disposiciones complementarias.

Madrid, 26 de marzo de 1952.—El Comisario general, José de Corral Sáiz.

(Del "B. O. del E." núm. 97, de fecha 6-4-52).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Núm. 1.628

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Villanueva de Gállego, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en "Eras Bajas", ganado de don Teodoro Ferriz, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 1.629

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Muel, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de D. Benigno Rubio Gracia (Avenida García Giménez), señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 1.630

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Farlete, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en dicho pueblo, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda

Núm. 1.587

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 ("Boletín Oficial" número 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos.

Esteban Pedro Rodríguez, Miguel Aliacar, Joaquín Navarro (Jubilados).
 María Calvo (M. Militar). Francisco Nicoláu (Retirado). Fermín Algás, Maximina Jordán (Jubilados).

Josefina González, Aurelia Carrión (M. Militar).

María Pérez, María Martínez, María Luisa Navia (M. Militar). Ana Ben-tura (M. Civil).

Francisco Adrián, Ricardo de la Fuente, Francisco Pey, Manuel Mejía (Retirados).

María de los Angeles Piñón, Cándido Zanón (Jubilados).

Daniel Vizamanos (Retirado). Aurelia Gajón (M. Civil).

Isidoro Diego (Interesando orden). Constantino Pemán (Jubilado).

Alejandro Alcolea, Isidoro Díez, Ricardo Palacios, Luis Gascón, Manuel Benedí, Antonio Fernández (Retirados). Araceli Ancántara (M. Civil).

María Clara Ciria, Emilia Asín, Ana López (M. Militar).

Ángel Casas, José María Carrero (Retirados).

Félix López, Lorenzo Villar (Retirados), Tomás Zueco, Ana Company, Silvano Prats (Jubilados).

Alberto Forés (Retirado). Joaquina Meco (M. Militar).

Pantaleón Martínez (Jubilado). Josefa Yagüe, Pascuala Moreno (Montepío Civil).

Victoriano Amexteguí (M. Militar). Justa Cuber, Aurora Muñoz. (Montepío Civil). Pilar Fuentes (Dote).

Zaragoza, 4 de abril de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

Núm. 1.613

D. Rafael Aisa Gil, vecino de Faras-cués (Zaragoza), en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado un resguardo de depósito de 3.900 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en 5 de diciembre de 1949, concepto de Necesarios sin Interés,

bajo los números 1.489 de entrada y 18.377 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de Depósitos de esta Intervención de Hacienda de Zaragoza dentro del referido plazo a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, y expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 29 de marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Núm. 1.642

Acordado por la Excm. Corporación municipal cubrir mediante oposición libre una plaza de ajustador del Parque de Tracción Mecánica, se hace constar que en el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten solicitudes para proveerla entre españoles de 23 a 40 años.

Esta plaza está dotada con el jornal diario de 22 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo señalados en el Reglamento General de funcionarios y obreros municipales.

Los aspirantes a esta oposición presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado de 1'55 pesetas y otra municipal de 1'50 pesetas, acompañadas de la documentación siguiente:

Certificado de nacimiento que justifique haber cumplido los 23 años y no pasar de 40, debidamente legalizado si el Juzgado que lo expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado de Penales, expedido por la Dirección General del Registro de Penados y Rebeles, justificativo de carecer de antecedentes penales.

Certificado de adhesión al Movimiento nacional y antecedentes político sociales.

Resguardo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 15 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de admisión de documentos, los admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primero. Cultura general, escribir al dictado y problemas de aritmética y geometría.

Segundo. Croquización de una pieza.

Tercero. Construcción de la misma.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo preciso que el opositor obtenga la puntuación media de cinco puntos para pasar de un ejercicio a otro. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá en cada calificación de cero a diez puntos.

Los aspirantes cuya residencia sea fuera de esta capital deberán citar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza a quien pueda serle notificada para los efectos de oposición.

Al finalizar los dos ejercicios de oposición, el Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para la adjudicación de la plaza de ajustador a favor del opositor que haya obtenido mayor puntuación en la suma de los tres ejercicios.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de abril de 1952.—El Alcalde-Presidente, M. Tomeo. — Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.643

Acordado por la Excm. Corporación municipal cubrir mediante oposición libre dos plazas de laceros del Servicio de la recogida de perros, se hace público mediante el presente anuncio.

Las plazas están dotadas con el jornal diario de 15'15 pesetas.

Los ejercicios de oposición serán:

Primer ejercicio.—Lectura y escritura.

Segundo ejercicio. — Operaciones aritméticas.

Tercer ejercicio. — Ejercicios físicos.

Los aspirantes a estas plazas presentarán sus instancias en el Registro General de la Secretaría municipal

reintegradas con una póliza de pesetas 1'55 y otra municipal de 1'50, en el plazo de un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en días y horas hábiles de oficina, acompañando la documentación siguiente:

Certificado de nacimiento que justifique haber cumplido los 23 años de edad y no pasar de los 40, debidamente legalizado si el Juzgado que lo expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado de Penales, expedido por la Dirección General del Registro Central de Penados y Rebeldes, expresivo de carecer de antecedentes penales.

Certificado de adhesión al Movimiento nacional, y resguardo de haber hecho efectivas en la Administración de Arbitrios municipales la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, los admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por los Médicos de la Beneficencia municipal.

Transcurrido el mes de plazo para la presentación de instancias, podrán empezar las oposiciones cuando el Tribunal lo crea oportuno.

Los aspirantes cuya residencia sea fuera de la capital deberán citar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza a la que pueda serle notificada para los efectos de esta oposición.

Lo que se hace público para los efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de abril de 1952.—El Alcalde-Presidente, M. Tomeo. — Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 339

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 83)

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1951.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las catorce horas y diez minutos, con asistencia de los señores: Alcalde, D. Angel Canelas; Tenientes de Alcalde, D. Francisco Vera, D. Angel Guiu, D. Francisco Sebastián y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo,

e Interventor, D. Enrique Pérez Soriano.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se acordó:

Suspender de empleo y sueldo durante seis meses al obrero de Aguas y Alcantarillado Valero Fustel Jordán.

—Quedar enterada del escrito del Tribunal de oposiciones a una plaza de Ayudante ajustador de los talleres mecánicos de la Dirección de Ingeniería, adjudicándola al opositor Angel Lázaro Balaguer.

—Quedar enterada de que la plaza de oficial carpintero ha sido declarada desierta por no haber concurrido ningún solicitante.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Angel Guiu y al Concejal D. Joaquín Aperte para constituir la mesa que ha de presidir el acto de segunda subasta del bloque de ciento veinte viviendas del sector del Arrabal, grupo denominado "Francisco Franco".

—Dar la conformidad al escrito del señor Interventor de fondos municipales, presentando relación de facturas por un importe de 200.246'24 pesetas.

—Conceder permiso para realizar diversas obras menores: a D.^a Luisa Campos, en Mathéu, 8; D. Iñigo García, en Capitán Portolés, 6; Banco Español de Crédito, en Coso, números 105 y 107; D. Rafael Almudí, en Coso y Flandro; D. Javier Mené, en carretera de Montañana, Km. 2; don Juan Pérez Ruiz, en barrio de Casetas; D. Leandro Pérez, en Movera, 1; D.^a María Marín, en Calvo, 14; D. Alfredo Gracia, en Avenida de Cataluña, 32; D. Pablo Martín, en Miraflores, 21; D.^a Alejandrina Galán, en plaza de las Catedrales, 20; D. Prudencio Pérez, en 4 de Agosto, 21; don Roberto Billaud, en Baltasar Gracián, rúm. 1; D. Alfonso Marco, en Goya, rúm. 4; D.^a María Romero, en 4 de Agosto, 15; D. Rafael de Pablo, en plaza de las Catedrales, 20, y D. Cristóbal Mateos, en América, 16.

—Autorizar para construir edificio: a D.^a Angela Clemente, de dos plantas, en camino de Cogullada; D. Marcos García López, de planta baja, en carretera de Barcelona, Km. 327 Hm. 3, y D. Luis Bueno Gracia, de dos plantas, en barrio de Santa Isabel.

—Conceder permiso para realizar obras de: aumento de planta, a don Angel Martínez de Francisco, en La-sala Valdés, 6; ampliación casilla, a E. Fausto Jordana de Pozas, en camino de Juslibol, y modificación, a

D.^a Carmen de Pedro San Gil, en Independencia, 9.

—Abonar a la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la cantidad de pesetas 448'50 por abono de indemnización que reclama con motivo de las obras de pavimentación de la calle del Terror Fleta.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de la calle de San Marcial.

—Autorizar a la Delegación del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas para colocar carteles anunciados en sitios autorizados para ello.

—Informar un escrito de D. Alberto Millán Lesma, relacionado con el servicio de abastecimiento de agua en Maestro Estremiana, 14, en el sentido indicado por la Dirección de Ingeniería Industrial, o sea que el mencionado servicio es normal.

—Encargar a D. José Ginés Lalana de las obras de derribo de la casa plaza del Pilar, 8, abonando dicho señor al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 12.508 pesetas por el aprovechamiento de materiales.

—Quedar enterada del testimonio remitido de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo, desestimando recurso interpuesto por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" contra acuerdo municipal sobre anuncio de concurso para la concesión de varias líneas de autobuses urbanos desde la capital a diversos barrios de la misma.

—Aprobar diversas actas levantadas por la Inspección de Rentas y Exacciones de varios conceptos tributarios descubiertos.

—Quedar enterada de que han terminado las obras de pavimentación de la calle Maestro Marquina, y de la liquidación sin diferencias en el costo de las mismas, a efectos del cobro de la contribución especial correspondiente.

—Concertar con la Empresa de Publicidad "Tam-Tam" la tasa por anuncios instalados en una valla situada en el Paseo Calvo Sotelo, angular a la calle de Riela, por la cantidad de 1.181'25 pesetas, al trimestre.

—Cobrar, con el aumento correspondiente, la contribución especial motivada por obras de pavimentación de la calle de Capitán Esponera, en atención a la revisión de precios habida en el coste de las obras.

—Desestimar solicitud de apertura de un establecimiento de comestibles en la calle de Díaz de Mendoza, 15, ya que el Sindicato de la Alimentación ha informado en sentido desfa-

vorable porque el sector donde se piensa instalar está suficientemente atendido con los comercios existentes.

—Bonificar en un 50 por 100, en el periodo de tiempo comprendido entre julio a diciembre de 1950, el arbitrio de solares por uno situado en calle de Escosura, señalado con el número 214 de la matrícula de Miralueno, por estar edificándose, y según solicita D. Félix Gracia.

—Denegar la solicitud de apertura de un establecimiento de abacería sito en la plaza del Planillo, 6, del Barrio de Villamayor, ya que el Sindicato de Alimentación ha informado en sentido desfavorable porque el sector indicado está suficientemente atendido con los comercios existentes.

—Aumentar las cuotas fijadas por contribución especial de pavimentación en calle de Cartagena al haber resultado un alza en la liquidación de las obras de un 23 por 100 del presupuesto primitivo.

—Dar de baja en la contribución del arbitrio de solares, desde 1.º de octubre de 1951, uno emplazado en la calle de Lapuyade, 12, por estar edificado y haberse obtenido la oportuna cédula de habitabilidad, accediendo con ello a lo solicitado por D. Calixto Miranda.

—Abonar 25 pesetas a D. Fernando Lóriz, como premio por la muerte de un animal dañino.

—Aprobar convocatoria y programa para la oposición a una plaza de ayudante de pintor de la Dirección de Arquitectura.

—Abonar el importe de una faja ortopédica ventral a D. Máximo Cabrerizo González, Guardia municipal, abonando su importe con cargo al epígrafe 1.076 del Capítulo 9.º, art. 3.º del vigente presupuesto.

—Adquirir un cuadro del pintor aragonés D. Rafael Aguado por la cantidad de 3.500 pesetas, que se pagarán con cargo a gastos de representación.

—Conceder a D. Alfredo Gimeno Campos licencia ilimitada con carácter de excedencia por tiempo no inferior a un año, debiendo advertirle que si en su día solicita el reingreso, lo hará en el núm. 98 del escalafón del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos, que es el que hoy ostenta.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a José Antonio Gracia Barril, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Que las vacantes existentes para disfrutar becas de estudios se cubran en la forma reglamentaria.

—Convocar concurso entre todas las Maestras municipales para cubrir una vacante en el grupo escolar "María Díaz".

—Llevar a cabo, por administración, las obras de reparación en la escuela de Casetas, y que su importe, que asciende a 23.000 pesetas, se pague con cargo al millón de pesetas que existe en el extraordinario de 18 millones.

—A petición del señor Alcáide volvió a la Comisión, para nuevo estudio, el dictamen en el que se proponía que en el reparto de uniformes que se efectúe en el año venidero se dé preferencia a los obreros de Fontanería, así como a los demás servicios a los que no se ha dotado en el presente año.

—Quedar enterada la Corporación del prorrateo del haber pasivo concedido al Secretario del Ayuntamiento de Madrid, D. Mariano Berdejo, correspondiéndole a esta Corporación abonar 12.947'69 pesetas anuales.

—Ceder a perpetuidad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Dionisio Casañal Serrano, D.ª Carmen Solanas Marquina, D. Antonio Ferrer de Miguel, D.ª Emilia, D.ª Tomasa y D. Gregorio Macipe Martín y D.ª Generosa Capalvo Sampietro.

—Ceder a perpetuidad a la Comunidad de los RR. PP. Agustinos Recoletos un terreno del Cementerio Católico de Torrero, para construir una capilla.

—Llevar a cabo el traslado gratuito de los restos de D. Venancio Clavero Sevil al cuadro de funcionarios municipales del Cementerio Católico de Torrero.

—Ceder a perpetuidad a D. Victoriano Zapatero Agreda y D.ª Ascensión Gargallo Zaera un terreno del Cementerio Católico de Torrero, para construir una capilla.

—Ceder a canon a D.ª Luciana Millán Pola unas parcelas de terreno del monte "Realengo de Peñáflor", causando baja en las mismas doña Marina Fustero Millán.

—Acceder a la baja solicitada por D. Angel Bescós Castel en la concesión a canon de tres parcelas de tierra en el monte "Realengo de Villamayor".

—Desestimar la solicitud de don Francisco Sebastián García sobre autorización para construir un kiosco en la Glorieta de Sasera, por perturbar la estética urbana.

—Autorizar a D. Simón Lorén Guerrero, adjudicatario del banco nú-

mero 44 del Mercado de la plaza de Lanuza, para la venta de legumbres, conservas y otros varios, siempre que no se vendan al propio tiempo frutas y verduras.

—Desestimar la petición de don José Algora Gorbea y otros sobre autorización para consolidar la casa núm. 1 de la calle Imperial, y 25 de la plaza de Lanuza, por prohibirlo taxativamente la Ley de Régimen Local y encontrarse ésta en ruina inminente. Igualmente deberá hacerse tal comunicación a los restantes propietarios de las casas colindantes, haciendo constar que en el día que se proceda al derribo se tomarán las medidas necesarias al efecto.

—Autorizar la estabulación de ganado porcino a los señores siguientes: Fidel Mozota, en Latorre, 169; Laureano Sierra, en Gayarre, 33; Angel Roche, en Martín Abanto, 18; Domingo Pedrós, en Capitán Pina, núm. 18; Angel Salvador, en Gracia Gazulla, 5; Toribio Sanjoaquin, en Pedro Luna, 23; Juan Mainar, en Padre Landa, 17, y José Soler, en Marsella, 22.

—Quedar enterada de una carta de la Sr. Vda. de D. Emilio Sahún (q. e. p. d.) en la que agradece el pésame de la Corporación, y otra del Excmo. Sr. Gobernador de Teruel, agradeciendo donativo de la Corporación para la suscripción pro Monumento al P. Polanco.

—El Sr. Rodríguez Pérez preguntó si el Ayuntamiento se interesaba por la salud del Excmo. Sr. Gobernador civil. El Sr. Alcalde contestó que se preguntaba todos los días a la Secretaría particular del Gobierno.

—El Sr. Guáu dijo que se abriese una información para conocer las causas que motivan los apagones para ver si efectivamente hay razón que los justifique, y si no la hay que se gestione la imposición de sanciones a la Compañía suministradora. El Sr. Alcalde recogió el ruego del Sr. Guáu y dijo que nada más incorporarse al despacho preguntó por teléfono a la Compañía cuáles eran las circunstancias que motivaban estos apagones. Contestaron que era una gran avería, y aunque se insistió para que a la Autoridad se manifestasen las causas se negaron a comunicarlas.

—Fueron tomadas en consideración y pasadas a estudio de la Comisión correspondiente dos mociones del Sr. Belsá: una, sobre formar un seguro de vida a los funcionarios con carácter cooperativo, consistente en abonar al fallecimiento del

funcionario a los familiares de éste una cantidad equivalente a una anualidad del sueldo que percibiese aquél, y otra moción para que el 1 por 100 de los presupuestos de obras destinado a los fondos del Montepío, se incrementé y haga extensivo a todas las contrataciones de suministro a la Corporación.

Se levantó la sesión siendo las catorce cuarenta horas.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1951.
El Secretario general, Luis Aramburo.
V.º B.º: El Alcalde, José María García Belenguer.

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1951.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, a las catorce cincuenta horas, con asistencia de los señores: Alcalde, D. José María García Belenguer; Tenientes de Alcalde, don José Conde, D. Francisco Vera, D. Antino Guíu, D. Francisco Sebastián y D. José Rodríguez Pérez; Secretario, D. Luis Aramburo.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de la subasta celebrada para contratar las obras de construcción de aceras desde la salida de la estación del Campo de Sepulcro, hasta la confluencia con la carretera de Madrid, y adjudicar definitivamente el remate a favor de don Luis Argente Llanas, que se compromete a realizar dichas obras por la cantidad de 40.800 pesetas.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Angel Canellas y D. José Rodríguez para constituir la mesa en el concurso correspondiente a las obras de la segunda etapa del monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación.

—Quedar enterada del escrito del Tribunal de oposiciones a una plaza de Auxiliar administrativo del Cementerio, nombrando para ocuparla a D. Santiago Tejero Lamana.

—Adjudicar las obras de construcción de un matadero rural en el barrio de Monzalbarba a D. Julián Blasco Rajadell, en la cantidad de 83.500 pesetas.

—Adjudicar definitivamente las adjudicaciones provisionales que se hicieron en el acto de la subasta realizada para la concesión de puestos en la vía pública con destino a la venta de turrónes durante las próximas fiestas de Navidad, y con pue-

tos de juguetes con ocasión de las próximas fiestas de Reyes.

—Dar la conformidad a la relación de facturas presentadas por el Sr. Interventor de fondos municipales, accidental, cuyo importe asciende a la cantidad de 719.406'15 pesetas.

—Conceder permiso para realizar diversas obras menores: a Angel Triviño Caballero, en Cortes 8, 9 y 10; D.ª María del Pilar Asensio Esteban, en General Franco, 68; "Aytomecánica", en Campoamor, 18, y D. Vicente Garcés Fraile, en Cerdán, 43.

—Autorizar para construir edificio: a D. Lorenzo Anoro, de dos plantas, en Escultor Ramírez, 8; D. Mateo Blasco Gracia, de una planta, en Melilla, 12; D. Angel Ayuda Martín, de una planta, en barrio de La Cartuja Baja; D. Antonio Frac Pellicena, de una planta, en barrio de Santa Isabel; D. Francisco Arroyo Santamaría, de una planta, en Montañana, y D. Alfredo Vázquez Bailín, dos edificios de una planta, en carretera de Zaragoza a Francia Km. 2 Hm. 6.

—Conceder permiso a D. Telesforo Asín Naval para construir cubierto en Montañana.

—Autorizar para realizar obras de reforma ampliación: a D. Angel Zarazaga Cabezón, en Dr. Casas, 5, y D.ª Carmen Castillo Lana, en Carmen, núm. 70.

—Conceder permiso para decorar portada en Requeté Aragonés, 11 a D.ª Dolores Lastrada.

—Devolver a la Junta del Canal Imperial de Aragón la cantidad de pesetas 390, ingresadas indebidamente en la Caja Municipal por D. Luis Beltrán, como consecuencia de daños producidos en una arboleda propiedad del expresado organismo.

—Aceptar la baja de un solar situado en la mazana J de la segunda parcelación de Miraflores a partir de 1.º de marzo de 1951, por haber obtenido su propietaria, D.ª María Luisa Casaña, la cédula de habitabilidad del edificio construido.

—Desestimar recurso de reposición instado por D. Daniel Pardo, contra acuerdo municipal de 10 de octubre, en virtud del cual se le desestimó su petición relativa a poder ampliar su establecimiento situado en la Avenida de San José, 65, dedicado a verdulería, con la instalación de abacería, por haber sido formulado dicho recurso fuera de plazo.

—Aceptar, desde 1.º de noviembre de 1951, la baja de una valla colocada en las obras del Paseo de la Independencia, 34, por haber terminado aquéllas, según solicita D. Simón Loscertales Bona.

—Desestimar licencia de apertura interesada por D. Adela Merino, en la casa número 8 de la calle de Morlanes, por no reunir el local las debidas condiciones sanitarias.

—Desestimar la petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" de que se les exima del arbitrio de solares por unos de su propiedad, ya que el recurso entablado ante el Tribunal Contencioso-Administrativo no ha tenido todavía resolución.

—Reeditar sellos municipales para reintegro de documentos, de la cuantía y en la cantidad solicitada por el Sr. Depositario de Fondos.

—Eximiendo del pago de los derechos y arbitrios municipales que puedan afectar al piso 4.º izqda. del Paseo de Calvo Sotelo 5, donado al Ayuntamiento por el finado D. Carlos Riba, con excepción del canon de agua y vertido y la condición inexcusable de que lo habiten sus hermanas D.ª Juliana y D.ª Pilar, usufructuarias del mismo.

—Conceder un donativo de 1.000 pesetas al Centro Recreativo de Jóvenes Obreras; dicha cantidad se pagará con cargo a imprevistos.

—Donar un trofeo deportivo al "Real Zaragoza", C. D., que sirva de premio en el "Cross Country" XIV Copa de Navidad; el importe del mismo, que se calcula en 200 ptas., se pagará con cargo a imprevistos.

—Quedar enterada del fallecimiento del Guardia municipal Servando Coarasa, y declarar la oportuna vacante.

—Quedó sobre la mesa el dictamen por el que se propone la organización de una cabalgata de los Reyes Magos que efectúe el reparto de juguetes a los niños de las escuelas en dicha festividad.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal durante el pasado mes de noviembre.

—Llevar a cabo obras de reparación de la cubierta de tejado y cielo raso del grupo escolar "Rosa Arjó" por la cantidad de 27.524'40 pesetas, que se pagarán con cargo al millón de pesetas que figura en el extraordinario de 18 millones para la reparación de edificios escolares.

—Realizar, por administración, las obras de pintura del grupo escolar "Rosa Arjó", aprobándose el presupuesto de las mismas, que asciende a la cantidad de 27.524'40 ptas., que se pagarán con cargo al millón de pesetas que figura en el extraordinario

de 18 millones para la reparación de edificios escolares.

—Aprobar las normas para la distribución de la paga extraordinaria concedida a los jubilados y pensionistas municipales.

—Dar la conformidad a la convocatoria para la oposición a una plaza de albañil de Ingeniería.

—Conceder tres meses de licencia sin sueldo a D. José Luis Muñoz Muñoz, Auxiliar administrativo.

—Abonar los gastos realizados con motivo de las obras de instalación de los Juzgados municipales y de primera instancia número 4 en la forma siguiente: 130.697'22 ptas., con cargo a la partida de Imprevistos del vigente presupuesto, y las pesetas 40.824'92 restantes, con cargo a créditos reconocidos del próximo año 1952.

—Conceder un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a Víctor de la Orden, de la Guardia Municipal.

—Acceder a lo solicitado por don Francisco Aznar López concediéndole licencia ilimitada con carácter de excedencia en el cargo de Guardia municipal, debiendo advertirle que su reingreso, si lo solicita, deberá ser en el número 223 del escalafón del Cuerpo de la Guardia Municipal.

—Reconocer a efectos pasivos los servicios interinos prestados por don José Amillo, Guarda de Depósitos.

—Quedar enterada de licencia concedida por la Jefatura Provincial de Sanidad a la Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria D.^a Pilar Casamán.

—Llevar a cabo por administración obras de reparación de la escuela de "Cándido Domingo", cuyo importe, de 6.126 pesetas, se pagará con cargo al millón de pesetas que figura en el presupuesto extraordinario de 18 millones para la reparación de edificios escolares.

—Adjudicar a D. Francisco Bueno Giménez las obras de reparación y mejora en la vivienda de la Maestra del grupo escolar "Julio Cejador", por la cantidad de 15.400 pesetas.

—Acceder a la transmisión de pensión que disfrutaba D.^a Joaquina Panivino a favor de su hija D.^a Luisa Salvador.

—Reconocer a efectos pasivos los cuatro años, diez meses y veintiséis días de servicios prestados interinamente por Marcelo Cantín Valero, ya que posteriormente ha ingresado en la plaza de Bombero, por oposición.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, a Pedro Lasheras, de la Guardia Municipal.

—Reconocer a D. José Lanzarote el derecho a percibir la parte de paga extraordinaria correspondiente a su difunto hermano D. Alejandro Lanzarote.

—Jubilarse por cumplimiento de la edad reglamentaria a D. Enrique Pérez Soriano, Interventor de fondos, accidental, concediéndole un haber equivalente al 100 por 100 del sueldo que disfruta en la actualidad.

—Adjudicar al igualatorio médico "Asistencia Médico-Quirúrgica" el servicio de prestación médico farmacéutica a los funcionarios y obreros municipales, con arreglo al Reglamento, compromiso que en su día suscribirá la Corporación con la entidad adjudicataria, ya que aquél ha presentado el único pliego al concurso anunciado.

—Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de las circunstancias en que fué destituido en 1936 el Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Alfonso Sánchez Moreno, en el sentido de que fué separado de su cargo en 1936 sin que se le instruyera expediente alguno, indicándole, al propio tiempo, que, con arreglo a los preceptos legales, puede tenerse en cuenta que la destitución de dicho señor fué llevada a cabo con vicio de forma por deficiencia de actuaciones, ya que no se le tramitó el expediente administrativo que era preceptivo.

—Conceder la pensión extraordinaria equivalente al 75 por 100 del sueldo que disfrutaba el finado, Benito Cortés, portero del Matadero, a su viuda D.^a Francisca Garcés.

—Desestimar la petición de Florentino Purroy, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, que interesa abono en metálico del mes de licencia anual que no ha podido disfrutar.

—Ceder a perpetuidad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Mariano Sanz, D. Manuel Blasco, doña Luisa Mateo, doña Concepción León, D. Narciso Hidalgo, doña María del Pilar, D. Pascual y D. Fernando García Santandrú, don Baldomero Francisco, D. José Morales, doña Gregoria Tolosa, D. Pascual O. Arnaldos, doña Asunción Hernández, doña María Gracia y D. Pedro Sánchez.

—Conceder a canon a D. Inocencio Subías Capapé una parcela de terreno de cultivo en la partida "Puente de San Miguel", en las condiciones

generales que rigen estas concesiones.

—Ceder a canon a D. Angel Gálvez Ansón un terreno de 41 metros cuadrados que figura a nombre de don Timoteo Gálvez, padre del solicitante, para edificación, en el barrio de Juslibol.

—Conceder a canon a D. Mariano Modrego un terreno en el barrio de Villamayor, causando baja su anterior concesionaria, doña Pilar Medalón Lostao.

—Ceder a canon a D. Mariano Frontiñán Romances una parcela de terreno en el monte "Realengo de Villamayor".

—Conceder a canon a D. Juan Ramos una parcela de tierra del monte "Realengo de Peñaflo", causando baja su anterior concesionario, D. Antonio Ferrer.

—Acceder a la baja solicitada por doña Petra Blasco Gil, concesionaria de una parcela de tierra en el monte "Castellar Antiguo".

—Ceder a canon a D. Hilario Herrera Oliveros una parcela de tierra en el monte "Realengo de Villamayor".

—Acceder a la baja solicitada por D. Juan José Bazán de una parcela de tierra del monte "Castellar Antiguo".

—Ceder a canon a D. Tomás Entio Casorrán un terreno para construcción de corral en La Cartuja Baja.

—Autorizando a doña Petronila Beitrán Giménez, concesionaria del banco número 98 del Mercado de la plaza de Lanuza, para que figure al frente del mismo, y por un plazo de seis meses, un dependiente, ya que se encuentra enferma la concesionaria.

—Conceder permiso a doña Inés Yagüe Sanz y D. Carmelo Crespo Gracia, concesionarios de los cajones números 108 y 110 del Mercado de la plaza de Lanuza, para traspasar la primera el cajón número 108 al segundo, previa supresión del tabique que los separa.

—Desestimar instancia de doña Miguella Iguaz Caudevilla, concesionaria del puesto número 101 del Mercado de San Vicente de Paúl, que solicita autorización para trasladar dicha concesión al número 107, ya que la adjudicación de los puestos vacantes sólo se hace mediante subasta.

—Otorgar un plazo de tres meses a partir de la fecha de la notificación del presente acuerdo para desalojar las viviendas de la casa número 1 de la calle de San Juan y San

Pedro, expropiada parcialmente por la Corporación, y que el derribo de las mismas se realice en un plazo de dos meses, una vez expirado el anterior.

—Aprobar la relación de facturas de los gastos realizados con ocasión de la habilitación de un almacén para la Comisión de Compras en el Mercado de Pescados, y cuya cantidad asciende a 15.303'79 pesetas, haciendo uso para el pago de dichas obras de la habilitación de pesetas 12.889'66, que para ello se acordó, y el resto, o sea las 2.414'13 pesetas, con cargo a la consignación que para entretenimiento del edificio del Mercado de Pescados figura en el próximo presupuesto.

—Que al efectuar la liquidación del ejercicio económico actual se reserven las consignaciones que resten de los epígrafes del actual presupuesto ordinario siguientes: Conservación del Matadero; mejoras de los barrios; comprobación catastro parcelario, y para el ferial de ganados.

—Aprobar la liquidación presentada por la Delegación de Hacienda de esta provincia correspondiente al solar de propiedad de esta Corporación sito en Murallas Romanas, y que asciende a la cantidad de pesetas 6.021'09, abonando dicha cantidad con cargo a la partida que para contribuciones existe en el presupuesto actual.

—Aceptar la liquidación correspondiente a la contribución territorial de la finca propiedad de esta Corporación denominada "Arboleda de Macanaz", que asciende a la cantidad de 7.355'79 pesetas, abonando dicha cantidad con cargo a la consignación que para el pago de contribuciones existe en el presupuesto ordinario actual.

—Desestimar petición de D. Tomás Tomás Anadón para sacrificar cerdos en su domicilio Montemolín, 138, ya que las Ordenanzas municipales establecen que todos los sacrificios se realicen en el Matadero.

—Conceder los carnets de repartidores de leche solicitados por: Manuel Izquierdo Muniente a favor de su esposa, Pilar Tomás Vergara; Juan Aguilar Olleta, para su hija política Ricarda de Miguel Blanco; Manuel Izquierdo Muniente, a su nombre y para su esposa, Teresa Cenzor García, y Antonio Pérez Lizano, a favor de su dependiente Laura Gay Velázquez.

—Autorizar a D. Angel Triviño Caballero la apertura de un despacho destinado a la venta de leche en San Pablo, 121.

—Desestimar la petición de D. Luis Beltrán Lomba que desea estabular ganado vacuno de recreo en el camino del Vado, 77, ya que está situado dentro del enlace de carreteras.

—Autorizar a D.^a Manuela Blasco Pérez la instalación de una vaquería en el barrio de Montañana (carretera), núm. 21.

—Conceder permiso a D.^a Justa Ferruz Torres para estabular una vaca para el consumo familiar en Terminillo, 24.

—Autorizar la estabulación de ganado porcino: a Blas Segura Gracia, en Orense, 92; Andrés Lana, en Virtud, 28; Antonio Domingo, en carretera Castellón, 37, y Maximino Pérez Sanvicente, en Padre Landa, 2.

—Designar a D. Mariano Cebrián Prieto, Jefe del Negociado de Abastos, para desempeñar el cargo de Vocal titular en la Junta Provincial de Precios, como representante del Excmo. Ayuntamiento en dicha Junta, cesando en el mismo D. Raimundo Llamas Larruga.

—Quedar enterada de la carta de la Junta Directiva de "Cinema Amateur", agradeciendo atenciones dispensadas a sus Delegados en su reciente estancia en Zaragoza.

—El Sr. Rodríguez Pérez propuso dar las gracias a la Obra Sindical "18 de Julio" por los excelentes servicios prestados, y así se acordó.

—El Sr. Alcalde - Presidente dió cuenta del reciente fallecimiento del Dr. D. Fausto Guimbaro Simón, padre político del Dr. D. Julián Abril, futuro Concejal, encontrándose el finado ligado a esta Municipalidad por vínculos tan poderosos como los de haber desempeñado una Tenencia de Alcaldía, la segunda, desde abril de 1921 hasta octubre de 1922, y propuso la Alcaldía conste en acta el sentimiento corporativo por esta irreparable pérdida y que así se comuniqué mediante oficio a su viuda y al Dr. Abril Pascual, rogándole que haga extensivo y patente este pésame a su distinguida esposa.

—Quedar enterada de la contestación del Marqués de Huétor de Santillán, acusando recibo del escrito que por su conducto fué elevado a S. E. el Jefe del Estado en súplica de que se declare festivo a efectos laborales el día 2 de enero de cada

año, fiesta de la venida en carne mortal de la Santísima Virgen a Zaragoza.

—Asimismo dió cuenta el Sr. Alcalde de que recientemente le han sido impuestas a D. Teófilo Ayuso, Canónigo S. I. B. C., las insignias de Prelado Doméstico de S.S. que en agosto último le fueron concedidas mediante Decreto pontificio. La Alcaldía, en aquella ocasión, ya felicitó a dicho señor, y ahora propone conste en acta la más cordial adhesión y se exprese nuevamente a Monseñor Ayuso la felicitación más efusiva.

—El Sr. García-Belenguer se refirió seguidamente a la jubilación aprobada en esta misma sesión de D. Enrique Pérez Soriano, que durante más de cuarenta y tres años ha venido prestando servicios a esta Corporación. Todos conocemos bien —siguió diciendo—, el trabajo que ha puesto, —en algunos momentos quizá excesivo—, pues hacía y redactaba de su puño y letra los informes, y últimamente en los años que ha desempeñado el cargo de Interventor, ha demostrado gran celo y competencia. Por todo ello se le ha concedido un haber de jubilación equivalente al 100 por 100 del sueldo que disfrutaba en la actualidad. Propuso el Sr. Alcalde hacer constar el agrado que al Ayuntamiento ha producido la larga, entusiasta y eficaz gestión de este probo y competente funcionario, cuyo cese, impuesto por precepto legal, causa gran sentimiento a la Corporación municipal, y que así se comuniqué al interesado. El Sr. Vera se adhiere a las manifestaciones de la Alcaldía por los trabajos que ha prestado a la Comisión de Hacienda con infatigable actividad, probada competencia y gran amor al servicio.

—Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de que el pasado día 24 falleció en Zaragoza D. Enrique Pérez Cems, competente Letrado e hijo de D. Enrique Pérez Soriano. La Alcaldía propone se haga constar en acta la profunda condolencia, y que se exprese el más sentido pésame a su padre y hermana.

Se levantó la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Luis Aramburo.—V.^o B.^o: El Alcalde, José María García-Belenguer.